Bases y Condiciones Sorteo Navideño Credipaz 2025

La firma Credipaz SA, con domicilio legal en Av. Presidente Perón 10.175 (CP1713), Villa Gobernador Udaondo (Provincia de Buenos Aires), en adelante "CREDIPAZ", quien organiza un sorteo que se promocionará en los medios de comunicación que se mencionan a continuación: Redes Sociales, Whatsapp, Sucursales, Radios, Medios Internos, en la App y en la Web de Credipaz.

El usuario es consciente de que está proporcionando su información a la firma "CREDIPAZ". La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación en el sorteo, para comunicarle el premio y para otras gestiones comerciales.

El Participante brinda su conformidad y autoriza a "CREDIPAZ" a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el sorteo y también con los servicios ofrecidos por la empresa, como así también, a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos. El Participante podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito su expreso deseo de no recibir aquellas comunicaciones, al domicilio de las empresas o llamando al Centro de Atención Telefónica al 0810 333 9009 (Credipaz).

1- Objeto y mecánica del Sorteo

El sorteo premiará 10 (diez) ganadores.
El sorteo se realizará el día martes 23/12/2025 a las 17.00 horas, entre todos los "Participantes" que cumplan con los pasos informados en el punto 2 de las presentes Bases y Condiciones, mediante la utilización de un sistema random. El nombre de los ganadores se anunciará en las Redes Sociales. El sorteo no será presencial.

Los Ganadores recibirán como **Premio:**

- 10 (diez) cajas navideñas, serán 10 ganadores

2- Formas de Sorteo

Las personas tendrán una forma de participar en el sorteo:
a) Mediante las Redes Sociales de Credipaz, donde deberán cumplir las siguientes condiciones:

Completar el formulario con todos sus datos verídicos y todos los campos que solicita, como así también sus datos de contactos

reales para poder comunicarnos con las personas que resultaran ganadoras.

3- Duración y Ámbito

El sorteo incluye a todos los "Participantes" de C.A.B.A.; GBA; y el resto de las Provincias de la República Argentina, exceptuando a la Provincia de Salta, que cumplan con las condiciones descriptas en el Punto 2 de las presentes Bases y Condiciones.
La duración del sorteo será desde el 04/12/2025 hasta el 23/12/2025 a las 15.00 horas.
El sorteo se realizará el día martes 23/12/2025 a las 17.00 horas.

4- Requisitos para participar del sorteo

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores a 21 años, con residencia en C.A.B.A., GBA y el resto de las Provincias de la República Argentina, exceptuando a la Provincia de Salta, que cumplan con todas las condiciones que se establecen en el Punto 2 de las presentas Bases y Condiciones. Sin obligación de compra.
El costo que se genere por el envío del premio quedará a cargo de cada uno de los "Ganadores/as".
No podrán participar del concurso los empleados de la empresa (Crediventas S.A., Credipaz S.A. ni Mediya S.A.). Quedan también excluidos de la participación los clientes de Credipaz que se encuentren en situación de morosidad con la empresa.

5- Elección de los Ganadores/as, comunicación y entrega

El sorteo se realizará el día viernes 23/12/2025 a las 17.00 horas. El sorteo no será presencial.

Luego, se comunicará el nombre de los "Ganadores/as" en las redes sociales de "CREDIPAZ", 72 horas hábiles posteriores a la finalización del concurso y durante los 15 días hábiles posteriores.

Los "Ganadores/as" del sorteo autorizan expresamente a "CREDIPAZ" a publicitar su nombre y apellido, DNI y/o imagen en los diferentes medios digitales (Web, App, Facebook, Instagram, Tik Tok, E-mail, etc.) y/o audiovisuales (televisión; radio; etc.), sin que ello les proporcione el derecho a reclamar compensación alguna por dicha difusión, ni por derecho de imágenes.

"CREDIPAZ" coordinará con cada "Ganador/a" la entrega de su respectivo premio en algún lugar físico o mediante envío a su domicilio, todo a cargo y responsabilidad de cada "Ganador/a", dentro de los 30 días hábiles posteriores a la realización del Sorteo. Para el caso que los "Ganadores/as" no se presentaran a retirar su premio o no lo recibieran, dentro de los 30 días hábiles posteriores al Sorteo, el mismo se considerará "Vacante" y quedará en manos de la firma "CREDIPAZ" para su reutilización.

6- Premios

Se entregarán como premios del sorteo navideño 10 canastas navideñas con productos, tales como: pan dulce, budines, turrones, confituras, bebidas, etc.

7- Reservas y limitaciones.

"CREDIPAZ", queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios "Participantes" que impidiera su identificación.

“CREDIPAZ” se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

“CREDIPAZ” se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que se informan en las presentes bases y condiciones.

“CREDIPAZ” se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso sin necesidad de previo aviso, así como también la facultad de interpretar las presentes bases y condiciones.

Asimismo, “CREDIPAZ” quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8- Protección de datos

Los datos suministrados por los “Participantes” serán tratados confidencialmente y recopilados en una base de datos de carácter personal, siendo las empresas “CREDIPAZ” titular y responsable de dicha base de datos, con sus domicilios legales en Av. Presidente Perón 10.175 (CP1713), Villa Gobernador Udaondo (Provincia de Buenos Aires), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y el envío de información comercial que pudiera ser del interés de los “Participantes”.

Los “Participantes” prestan conformidad para que sus datos sean utilizados de conformidad con el art. 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación (Ley de Protección de Datos Personales).

Los “Participantes” podrán solicitar en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Cada “Participante” garantiza que los datos personales brindados a “CREDIPAZ” son veraces.

Las estructuras de las Bases de Datos de “CREDIPAZ”, no requieren ni permiten el ingreso de datos “sensibles” en los términos del art. 7 (y concordantes) de la Ley de Protección de Datos Personales.

9- Jurisdicción

El “Participante” y “CREDIPAZ”, acuerdan someter cualquier disputa o divergencia derivada de las presentes Bases y Condiciones a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

“El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326". “La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.